



## Ayuntamiento de Escañuela

---

### **Edicto**

Don Francisco-Javier Sabalet Pancorbo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Escañuela (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que, por la Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5.2 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, se comunica a este Ayuntamiento que ha transcurrido el mandato de cuatro años del actual Juez de Paz Titular y del Juez de Paz Sustituto.

Asimismo, y de conformidad con la reglamentación aludida, en el artículo 5.1 se hace saber que se abre el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que aquellos quienes quieran presentar instancia a ocupar dichos puestos.

Las instancias se presentarán en el registro general del Ayuntamiento por cualquiera de los medios establecidos en la legislación vigente.

Publíquese el presente edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

En Escañuela, a veintitrés de marzo de dos mil veintitrés.

**El Alcalde**

**Fdo: Fcº-Javier Sabalet Pancorbo**